

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°114/2024.**

Mendoza, 06 de Agosto de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05641272- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA DEL PRO.VA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL .**

Que por Resolución SAF N°113, adjunta en orden 2, se declaró desierto el llamado a licitación pública para el alquiler de mención tramitado en EX-2024--03289217- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y se autoriza a realizar una nueva contratación persistiendo la necesidad y en las mismas condiciones que las tramitadas en Proceso 10202-0034-LPU24.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$31.200.000,00 (PESOS: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación, en función de la firma del contrato, y por el término de 24 meses.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 6 - Documento GEDO N°IF-2024-04740610-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO

**RESUELVE:**

1) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA DEL PRO.VA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por el término de 24 meses a partir de la firma del contrato, con opción a prórroga por un año mas con el acuerdo del proveedor; por la suma total de **\$31.200.000,00 (PESOS: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación, y en función de la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$31.200.000,00 (PESOS: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100)**, sea imputable de la siguiente manera la suma de \$5.200.000,00 (Pesos: Cinco millones doscientos mil con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 413.15 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**III) DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Arquitecta Rosario Flores -Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y Arquitecta Mariana Brancatelli con desempeño en la Dirección de Infraestructura, y Cdr. German Bevaqua -Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal- y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**IV) DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Luciano Ruiz - Encargado de Conservación Edificia de la Primera Circunscripción Judicial y Patricia Berti- Licenciada en Higiene y Seguridad-, ambas con desempeño en la Dirección de Infraestructura y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**VI) APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 7 – Documento GEDO N° PLIEG-2024-04133380-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 8– Documento GEDO N° PLIEG-2024-04135067-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo 1 - Grilla de Evaluación de Orden 9 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04135027-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, ANEXO II DECLARACION JURADA de Orden 10 Documento - GEDO N° PLIEG-2024-04133385-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Condiciones Generales de orden 11 Documento GEDO N° PLIEG-2024-04296734-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Modelo de contrato de Orden 12 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04843107-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto Oficial de Orden 5 - Documento GEDO N° DOCFI-2024-04296152-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

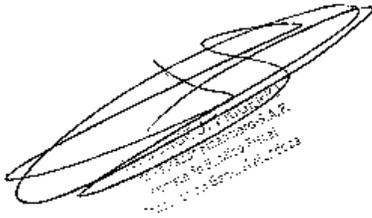
**REGISTRESE. PUBLIQUESE. ARCHÍVESE.**

Nr/JJF



Lic. JORGE J. ERICERIO  
Administrador Público S.A.P.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-05663802-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°115/2024**

Mendoza, 07 de Agosto de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-00981863- -GDEMZA -MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para el **control, recarga y prueba hidráulica de matafuegos del Ministerio Público Fiscal en toda la Provincia de Mendoza.-**

Que la adquisición de los servicios y bienes de la presente contratación responden a las necesidades para el Servicio anual de mantenimiento de extintores y mangueras de incendio de todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal, siendo las tareas que se buscan contratar: Control, recarga y prueba hidráulica de matafuegos, como también la provisión y colocación de repuestos cuando correspondiere, con el fin de que queden en condiciones óptimas de utilización y control, y prueba hidráulica anual de mangueras de incendio.

Que el objetivo es cumplimentar con lo establecido en la ley de higiene y seguridad laboral, en cuanto establece que el empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, y en este sentido se busca favorecer la protección contra incendios, a través de los elementos extintores, manteniendo los mismos en óptimas condiciones para su uso, en las cuatro circunscripciones de la provincia.

Que atento a que en la actualidad se están realizando adecuaciones edilicias en dependencias del Ministerio Público Fiscal, al momento de firmar el Acta de Inicio, se le proveerá al adjudicatario un listado actualizado de los domicilios a realizar los servicios, los que se harán efectivos a partir de la firma de la misma.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$ **4.233.300,15 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 15/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación de conformidad con lo establecido en pliegos.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 28 - Documento GEDO N°IF-2024-04895331-

DI-2024-05686581-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), siendo que en el mismo se consignó por un error material e involuntario un valor total erróneo, siendo el monto total el de \$ 4.233.300,15 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 15/100).-.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

**RESUELVE:**

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para el **Control, recarga y prueba hidráulica de matafuegos del Ministerio Público Fiscal en toda la Provincia de Mendoza**, por la suma de \$4.233.300,15 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 15/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$4.233.300,15 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 15/100), sea imputable de la siguiente manera, a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA, la suma de pesos \$309.500,63 (PESOS: TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS con 63/100) y a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA, la suma de pesos \$3.923.799,52 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, con 52/100). En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación la Mgter María Rosario Flores Cáceres, Directora de la Dirección de Infraestructura del MPF, la Lic Patricia Berti, Encargada del Departamento de Higiene y Seguridad y el Cdor. Germán Bevaqua, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Maximiliano Cortez, Encargado de Conservación Edificia de Circunscripciones, y a la Sra. Pamela Agüero Auxiliar de la Dirección de Infraestructura del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de

Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**VI) APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 23 – Documento GEDO N°PLIEG-2024-04703647-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 15 - Documento GEDO N°PLIEG-2024-03537616-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo II -Higiene y Seguridad de Orden 22 – Documento GEDO N°PLIEG-2024-04703106-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 24- Documento GEDO N°PLIEG-2024-04714838-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo III- Declaración Jurada de Orden 21-Documento GEDO N°PLIEG-2024-04696532-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Aclaratoria de Orden 17- Documento GEDO N°IF-2024-03548410-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto Oficial de Orden 26- Documento GEDO N°DOCFI-2024-04757815-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. TRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.P.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuraduría General Mendoza